

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24275 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000552/2014, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Isabel Mora García, en nombre y representación de Fontanería Francisco Lemes, S.L., se ha dictado Auto el día 15 de junio de 2015 y 13 de julio de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Udho Damonal Dadlani. con DNI nº 42915869p, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público concursal conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley. La comunicación de créditos deberá realizarse aportando copia documental para la administración concursal bajo apercibimiento de no ser reconocido el crédito o de su posibilidad de clasificarlo conforme a lo previsto en el artículo 92.1 de la LC.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a D. AGUSTÍN RAMIRO MÁRQUEZ CABRERA, ABOGADO, C/Teruel, 27, 3ºx Arrecife de Lanzarote teléfono: 928804116; fax: 928806390, correo electrónico: amarquezabogado@yahoo.es

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034284-1